## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ARMANDO DE JESÚS LÓPEZ SÁENZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOMOS MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/36/2026** del Tribunal Electoral, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Armando de Jesús López Sáenz, ***"EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CG/R006/2026 INTITULADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL SOBRESEIMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE OTRORA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/032/2026" (sic).*** **El magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de admisión y diligencia para mejor proveer** con fecha **doce de octubre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **trece de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de admisión y diligencia para mejor proveer** con fecha **doce de octubre del presente año**, constante de 17 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO**
**ACTUARIO HABILITADO**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/36/2026.

**PROMOVENTE:** ARMANDO DE JESÚS LÓPEZ SAENZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOMOS MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** *"EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CG/R006/2026 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL SOBRESEIMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE OTRORA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/032/2026"* (*sic*).

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha doce de octubre de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado Presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**VISTA:** la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Presentación del medio de impugnación.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación[1] promovido por Armando de Jesús López Sáenz, representante propietario del partido político Somos México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche[2], en los términos previstos por los artículos 641 y 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

1 Visible de fojas 7 a 17 del expediente.
2 En adelante IEEC.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

**SEGUNDO. Parte actora.** De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Recurso de Apelación, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la ley electoral local antes invocada la personería con que se presenta Armando de Jesús López Sáenz, representante propietario del partido político del Partido Somos México ante el Consejo General del IEEC, la cual acredita mediante oficio SECG/937/2026, fechado el once de agosto de dos mil veintiséis, con asunto "*Representantes del Partido Somos México*" (*sic*), signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[3]. Se autoriza para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle 104, número 2, Ampliación Bellavista, Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24020.

**TERCERO. Autoridad responsable.** Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[4], como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del nombramiento como titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, emitido a nombre de Madén Nefertiti Pérez Juárez, fechado el veinte de noviembre de dos mil veinticinco[5], señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, área Ah-Kim-Pech, Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, autorizando para oír y recibir notificaciones a Juana Isela Cruz López, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Karla Daniela Cuevas Valencia, Diana Margarita Novelo Solís, Fernando Manuel Castellot Villamonte y Fernando Ivan Cámara Jiménez, así como los correos electrónicos *oficialia.electoral@ieec.org.mx*, *secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx* y *juridico@ieec.org.mx* y el número de teléfono 9811273010, extensión 1005.

**CUARTO. Tercero interesado.** Durante la publicitación del presente Recurso de Apelación, como se advierte del informe circunstanciado[6] rendido por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno.

**QUINTO. Admisión y apertura de instrucción.** Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

3 Visible en la foja 93 del expediente.
4 Visible de fojas 26 a 32 del expediente.
5 Visible en la foja 81 del expediente.
6 Visible de la foja 26 a 32 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

Se concluye que el medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente asunto tal y como lo confirma la autoridad responsable.

En consecuencia se admite el Recurso de Apelación promovido por Armando de Jesús López Sáenz representante propietario del partido político del Partido Somos México ante el Consejo General del IEEC, en contra de "*...LA RESOLUCIÓN CG/R006/2026 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL SOBRESEIMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE OTRORA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/032/2026...*" (*sic*); y se abre instrucción con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**SEXTO. Pruebas.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas:

**A) De la parte actora.**

**I.** Documentales públicas, consistentes en:

1. Copia certificada de la Resolución CG/R006/2026, dictada por el Consejo General del IEEC, el veinte de julio de dos mil veintiséis[7]. Constante de 6 fojas.

2. Copia certificada de la totalidad del Expediente IEEC/Q/POS/032/2026[8]. Constante de 183 fojas.

Mismas que se encuentran integradas en autos por haber sido remitidas por la autoridad responsable y que serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente juicio, tal y como previenen los artículos 653 fracción I, 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**II.** La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al

7 Visible de fojas 183 a 188 del expediente.
8 Visible de fojas 72 a 255 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada legislación local.

**B) Autoridad responsable.**

**I.** Documentales públicas consistentes en:

1. Originales del escrito con asunto "*RATIFICACIÓN*" fechado el doce de agosto de dos mil veintiséis, dirigido a la titular de la oficialía electoral del IEEC y al asistente de la Oficialía Electoral del IEEC, signado por Armando de Jesús López Sáenz representante propietario del partido político nacional "*SOMOS MÉXICO*"[9]. Constante de 4 fojas.

2. Original de la Carta Poder fechada el once de agosto de dos mil veintiséis mediante la cual Armando de Jesús López Sáenz otorgó poder amplio, cumplido y bastante para realizar cualquier trámite, gestión, entrega o recepción de documentos en cualquier institución pública o privada a Damaris Sharai Gutiérrez García[10]. Constante de una foja.

3. Originales del escrito de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, con asunto "*SE PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN*" (*sic*), dirigido a la Consejera Presidenta provisional del IEEC, signado por el representante propietario del partido político nacional "*SOMOS MÉXICO*" [11]. Constante de dos fojas.

4. Copia simple del escrito con asunto "*SE PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN*" (*sic*) referente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026 fechado el veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el representante propietario del partido político nacional "*SOMOS MÉXICO*"[12]. Constante de 10 fojas.

5. Original del escrito con asunto "*SE PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN*" (*sic*) referente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026 fechado el veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el representante propietario del partido político nacional "*SOMOS MÉXICO*"[13]. Constante de 10 fojas.

6. Copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Armando de Jesús López Sáenz[14]. Constante de una foja.

7. Copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Damaris Sharai Gutiérrez García[15]. Constante de una foja.

8. Original del acuse de recibido, emitido el doce de agosto de dos mil veintiséis a las 11:10 a.m. por la oficialía electoral del IEEC, signado por el asistente de la oficialía electoral del IEEC y por Damaris Sharai Gutiérrez García[16]. Constante de una foja.

9. Copia certificada del Acuerdo CG/025/2025 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL*

9 Visible de fojas 38 a 41 del expediente.
10 Visible en la foja 42 del expediente.
11 Visible en la fojas 44 y 46 del expediente.
12 Visible de fojas 47 a 56 del expediente.
13 Visible de fojas 57 a 66 del expediente.
14 Visible en la foja 68 del expediente.
15 Visible en la foja 69 del expediente.
16 Visible en la foja 71 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

*CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/RAP/3/2025*" aprobado por unanimidad de votos de las consejerías del IEEC el diecinueve de noviembre a dos mil veinticinco (*sic*)[17]. Constante de 6 fojas.

10. Copia certificada del nombramiento emitido por el IEEC a nombre de Madén Nefertiti Pérez Juárez como titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, fechada el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General[18]. Constante de una foja.

11. Copia certificada del Acuerdo CG/030/2025 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL HORARIO OFICIAL DE LABORES Y SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (*sic*) aprobado por unanimidad de votos de las consejerías del IEEC, el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco [19]. Constante de cinco fojas.

12. Copia certificada del Acuerdo CG/A033/2026 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ACREDITA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "SOMOS MÉXICO", ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (*sic*) emitido el veintitrés de julio de dos mil veintiséis[20]. Constante de 3 fojas.

13. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/937/2026, de fecha once de agosto de dos mil veintiséis, con asunto "*Representantes del Partido Somos México*" (sic) dirigido a Consejeras y Consejeros Electorales, titulares de las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, Unidades Administrativas, Órgano Interno de Control y Oficialía Electoral, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[21]. Constante de una foja.

14. Copia certificada del escrito con asunto "*QUEJA POR VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN SU VERTIENTE DE INVESTIDURA CON FINES PARTIDISTAS EN CONTRAVENCIÓN AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR CULPA IN VIGILANDO*" (*sic*), fechado el once de mayo de dos mil veintiséis, dirigido a la Consejera Presidenta provisional del IEEC, signado por "*LIC. HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*" (*sic*)[22]. Constante de 20 fojas.

15. Original del acuse de recibido, emitido el doce de junio de dos mil veintiséis a las 14:15 p.m. por la oficialía electoral del IEEC, signado por el asistente de la Oficialía Electoral del IEEC y por Pablo Martin Pérez Tun[23]. Constante de una foja.

16. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-AJCG/199/2026 con asunto "*Aviso*" fechado el quince de junio de dos mil veintiséis, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[24]. Constante de una foja.

17 Visible de fojas 74 a 79 del expediente.
18 Visible en la foja 81 del expediente.
19 Visible de fojas 83 a 87 del expediente.
20 Visible de fojas 89 a 91 del expediente.
21 Visible en la foja 93 del expediente.
22 Visible de fojas 96 a 115 del expediente.
23 Visible en la foja 116 del expediente.
24 Visible en la foja 118 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040.
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

17. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-AJCG/200/2026 con asunto "*Se solicita Apoyo y Colaboración*" (*sic*) fechado el quince de junio de dos mil veintiséis, dirigido a la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[25]. Constante de una foja.

18. Copia certificada del Acuerdo JGE/A060/2026 intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE QUEJA REPRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (*sic*) aprobado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis[26]. Constante de 6 fojas.

19. Copia certificada del escrito con asunto "*Se formula desistimiento de denuncia*" (*sic*) fechado el veintitrés de junio de dos mil veintiséis, dirigido a la Consejera Presidenta del IEEC, suscrito por Jessica María Mayor Pérez Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Campeche[27]. Constante de 2 fojas.

20. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/703/2026 con asunto "*Cambio de representante suplente del PVEM*" (*sic*), fechado el veintitrés de junio de dos mil veintiséis, dirigido a Consejeras y Consejeros Electorales, titulares de las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, Unidades Administrativas, Órgano Interno de Control y Oficialía Electoral, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[28]. Constante de una foja.

21. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica FPG/DG/290/2026 con asunto "*Contestación*", recibido ante la Oficialía Electoral del IEEC el tres de julio de dos mil veintiséis, dirigido a los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC, signado por Jamile Moguel Coyoc[29]. Constante de una foja.

22. Copia certificada del memorándum identificado con la clave alfanumérica OE/245/2026 con asunto "*SE REMITEN DOCUMENTOS RELATIVOS A NOTIFICACIONES*" (*sic*), fechado el tres de julio de dos mil veintiséis, dirigido a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC[30]. Constante de una foja.

23. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/486/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (*sic*) fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido al representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[31]. Constante de una foja.

24. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/486/2026, fechada el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las 12:00 horas, dirigida al representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEEC signado por Carlos Iván Novelo Olivares, Auxiliar Técnico C de la Oficialía Electoral del IEEC[32]. Constante de una foja.

---

25 Visible en la foja 120 del expediente.
26 Visible de fojas 122 a 127 del expediente.
27 Visible de fojas 129 a 130 del expediente.
28 Visible en la foja 132 del expediente.
29 Visible en la foja 134 del expediente.
30 Visible en la foja 136 del expediente.
31 Visible en la foja 137 del expediente.
32 Visible en la foja 138 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

25. Copia certificada del citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, dirigido al representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEEC, fechado para el veintitrés de junio del dos mil veintiséis a las 12:00 horas, recibe y/o fija el veintidós de junio a las 13:23 horas por Perla Ruby Huicab Mendoza. Constante de una foja[33].

26. Copia certificada del acta citatoria perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/486/2026, fechada el veintidós de junio de dos mil veintiséis a las 13:23 horas, dirigida al representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEEC signado por Carlos Iván Novelo Olivares, Auxiliar Técnico C de la Oficialía Electoral del IEEC[34]. Constante de una foja.

27. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/487/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (*sic*) fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de Juventud del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[35]. Constante de una foja.

28. Copia certificada del escrito de "*SE FIJA NOTIFICACIÓN*" de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiséis, dirigido a Guillermo Manuel Novelo Oreza, en cumplimiento al oficio SEJGE/487/2026, signado por Raúl Alberto Corzo Vargas, en su carácter de notificador con fe pública para actos y hechos en materia electoral del IEEC[36]. Constante de una foja.

29. Copia certificada del acta de notificación del oficio de notificación SEJGE/487/2026, fechada el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis a las 10:30 horas, dirigida a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de Juventud del Estado de Campeche signado por Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral[37]. Constante de una foja.

30. Copia certificada del acta de citatorio perteneciente al oficio SEJGE/487/2026, fechada para el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las 11:37 horas, dirigida a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de Juventud del Estado de Campeche, signado por Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral del IEEC[38]. Constante de una foja.

31. Copia certificada del citatorio perteneciente a la notificación SEJGE/487/2026, dirigido a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de Juventud del Estado de Campeche, fechado para el veinticuatro de junio del dos mil veintiséis a las 10:30 horas, recibe y/o fija el veintitrés de junio a las 11:37 horas en "*Columna de cemento de la entrada principal*" (*sic*). Constante de una foja[39].

32. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/488/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (*sic*) fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[40]. Constante de una foja.

33. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/488/2026, fechada el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las

33 Visible en la foja 139 del expediente.
34 Visible en la foja 140 del expediente.
35 Visible en la foja 141 del expediente.
36 Visible en la foja 142 del expediente.
37 Visible en la foja 143 del expediente.
38 Visible en la foja 144 del expediente.
39 Visible en la foja 145 del expediente.
40 Visible en la foja 146 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

11:00 horas, dirigida a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, signado por Carlos Iván Novelo Olivares, Auxiliar Técnico C de la Oficialía Electoral del IEEC[41]. Constante de una foja.

34. Copia certificada del citatorio perteneciente a la notificación SEJGE/488/2026, dirigido a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, fechado para el veintitrés de junio del dos mil veintiséis a las 11:00 horas, recibe y/o fija el veintidós de junio a las 13:37 horas por Magaly del Roció Moreno Cach. Constante de una foja[42].

35. Copia certificada del acta citatoria perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/488/2026, fechada el veintidós de junio a las 13:37 horas, dirigida a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche signado por Carlos Iván Novelo Olivares Auxiliar, Técnico C de la Oficialía Electoral del IEEC[43]. Constante de una foja.

36. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/489/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido al Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión de Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[44]. Constante de una foja.

37. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/489/2026, fechada el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las 9:20 horas, dirigida al Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión de Gobierno del Estado de Campeche signado por Rubén Lorenzo Anota Salinas, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[45]. Constante de una foja.

38. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/490/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[46]. Constante de una foja.

39. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al oficio de notificación SEJGE/490/2026, fechada el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis a las 10:30 horas, dirigida a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García signada por Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral del IEEC[47]. Constante de una foja.

40. Copia certificada del acta de citatorio perteneciente al oficio SEJGE/490/2026, fechada para el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las 12:53 horas, dirigida a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García, signado por Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral del IEEC[48]. Constante de una foja.

41. Copia certificada del citatorio perteneciente al oficio SEJGE/490/2026, dirigido a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García, fechado para el veinticuatro de junio del

41 Visible en la foja 147 del expediente.
42 Visible en la foja 148 del expediente.
43 Visible en la foja 149 del expediente.
44 Visible en la foja 150 del expediente.
45 Visible en la foja 151 del expediente.
46 Visible en la foja 152 del expediente.
47 Visible en la foja 153 del expediente.
48 Visible en la foja 154 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

dos mil veintiséis a las 11:30 horas, recibe y/o fija el veintitrés de junio a las 12:23 horas por Randy Vladimir Garduza García[49]. Constante de una foja.

42. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/491/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[50]. Constante de una foja.

43. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al oficio SEJGE/491/2026, fechada el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis a las 10:30 horas, dirigida a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche signado por el Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral del IEEC[51]. Constante de una foja.

44. Copia certificada del acta de citatorio perteneciente al oficio SEJGE/491/2026, fechada para el veintidós de junio de dos mil veintiséis a las 13:50 horas, dirigida a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, signado por Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral del IEEC[52]. Constante de una foja.

45. Copia certificada del citatorio perteneciente a la notificación SEJGE/491/2026, dirigido a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, fechado para el veintitrés de junio del dos mil veintiséis a las 10:00 horas, recibe y/o fija el veintidós de junio a las 13:50 horas por Julián Sebastián Andrade Chin[53]. Constante de una foja.

46. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/492/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido a Elisa María Hernández Romero, Secretaria de Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[54]. Constante de 2 fojas.

47. Copia certificada de la razón de notificación del oficio SEJGE/492/2026, fechada el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las 12:19 horas, dirigido a Elisa María Hernández Romero, Secretaria de Gobierno del Estado de Campeche, signado por Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral del IEEC[55]. Constante de una foja.

48. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/493/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido a Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[56]. Constante de una foja.

49. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/493/2026, fechada el veintitrés de junio de dos mil veintiséis a las 10:00 horas, dirigida a Juan Manuel Herrera Real Director, de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, signado por Carlos Iván Novelo Olivares, Auxiliar Técnico C de la Oficialía Electoral del IEEC[57]. Constante de una foja.

49 Visible en la foja 155 del expediente.
50 Visible en la foja 156 del expediente.
51 Visible en la foja 157 del expediente.
52 Visible en la foja 158 del expediente.
53 Visible en la foja 159 del expediente.
54 Visible de fojas 160 a 161 del expediente.
55 Visible en la foja 168 del expediente.
56 Visible en la foja 169 del expediente.
57 Visible en la foja 170 del expediente.

50. Copia certificada del citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/493/2026, dirigido a Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, fechado para el veintitrés de junio del dos mil veintiséis a las 10:00 horas, recibe y/o fija el veintidós de junio a las 13:21 horas Miriam Concepción Pacheco Alvarado[58]. Constante de una foja.

51. Copia certificada del acta citatoria perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SEJGE/493/2026, fechada el veintidós de junio de dos mil veintiséis a las 13:21 horas, dirigida a Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, signado por Carlos Iván Novelo Olivares Auxiliar Técnico C de la Oficialía Electoral del IEEC[59]. Constante de una foja.

52. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/494/2026 con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" fechado el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, dirigido al "*Partido Morena*", signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC[60]. Constante de una foja.

53. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al oficio SEJGE/494/2026, fechada el veintidós de junio de dos mil veintiséis a las 11:48 horas, dirigida a Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, signado por Raúl Alberto Corzo Vargas, funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral del IEEC[61]. Constante de una foja.

54. Copia certificada de la cédula de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, mediante la cual se fijó en los estrados físicos y electrónicos del IEEC el Acuerdo JGE/A060/2026, fechado el veintitrés de junio de dos mil veintiséis, signada por el titular de la Oficialía Electoral del IEEC[62]. Constante de 2 fojas.

55. Copia certificada de la Resolución JGE/R006/2026 intitulada "*RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL, SOBRESEER EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE OTRORA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO IEEC/Q/POS/032/2026*" (*sic*) aprobada el veintiséis de junio de dos mil veintiséis[63]. Constante de 4 fojas.

56. Copia certificada de la Resolución CG/R006/2026 intitulada "*RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL SOBRESEIMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE OTRORA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE*

58 Visible en la foja 171 del expediente.
59 Visible en la foja 172 del expediente.
60 Visible en la foja 173 del expediente.
61 Visible en foja 174 del expediente.
62 Visible de fojas 175 a 176 del expediente.
63 Visible de fojas 178 a 181 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

*IEEC/Q/POS/032/2026*" (*sic*) aprobada por unanimidad de votos el veinte de julio de dos mil veintiséis[64]. Constante de 6 fojas.

57. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica OE/026/2026 con asunto "*SE NOTIFICAN RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 17ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA*" (*sic*) fechado el veintiuno de julio de dos mil veintiséis, dirigido a la representación del Partido Verde Ecologista de México, acreditada ante el IEEC, signada por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC[65]. Constante de 2 fojas.

58. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al oficio de notificación OE/026/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 12:22 horas, dirigida a Jessica María Mayor Pérez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[66]. Constante de una foja.

59. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/859/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[67]. Constante de 2 fojas.

60. Copia certificada del citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/859/2026, dirigido a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García, fechado para el veintidós de julio del dos mil veintiséis a las 10:00 horas, recibe y/o fija el veintiuno de julio a las 11:35 horas por Garduza García Randy Vladimir[68]. Constante de una foja.

61. Copia certificada del acta de citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio de notificación SECG/859/2026, fechada para el veintiuno de julio de dos mil veintiséis a las 11:35 horas, dirigida a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[69]. Constante de una foja.

62. Copia certificada del acta de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/859/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 10:00 horas, dirigida a Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García, signado por José Manuel Gómez Sáenz, Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[70]. Constante de una foja.

63. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/860/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[71]. Constante de 2 fojas.

64. Copia certificada del citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/860/2026, dirigido a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, fechado para el veintidós de julio del dos mil veintiséis a las 10:40

64 Visible de fojas 183 a 188 del expediente.
65 Visible de fojas 190 a 191 del expediente.
66 Visible en la foja 192 del expediente.
67 Visible de fojas 193 a 194 del expediente.
68 Visible en la foja 195 del expediente.
69 Visible en la foja 196 del expediente.
70 Visible en la foja 197 del expediente.
71 Visible de fojas 198 a 199 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

horas, recibe y/o fija el veintiuno de julio a las 11:54 horas por Andrade Chin Julián Sebastián[72]. Constante de una foja.

65. Copia certificada del acta citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/860/2026, fechada para el veintiuno de julio de dos mil veintiséis a las 11:54 horas, dirigida a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[73]. Constante de una foja.

66. Copia certificada del acta notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/860/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 10:40 horas, dirigida a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[74]. Constante de una foja.

67. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/862/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido a Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[75]. Constante de 2 fojas.

68. Copia certificada del citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/862/2026, fechada para el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 11:00 horas, dirigida a Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, recibe y/o fija el veintiuno de julio a las 12:09 horas por Pacheco Alvarado Miriam Concepción[76]. Constante de una foja.

69. Copia certificada del acta citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/862/2026, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintiséis a las 12:09 horas, dirigida a Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[77]. Constante de una foja.

70. Copia certificada del acta notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/862/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 11:00 horas, dirigida a Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[78]. Constante de una foja.

71. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/863/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido al "*Partido Morena en Campeche*" (*sic*), signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[79]. Constante de 2 fojas.

72. Copia certificada del acta notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/863/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 12:59 horas, dirigida al

72 Visible en la foja 200 del expediente.
73 Visible en la foja 201 del expediente.
74 Visible en la foja 202 del expediente.
75 Visible de fojas 203 a 204 del expediente.
76 Visible en la foja 205 del expediente.
77 Visible en la foja 206 del expediente.
78 Visible en la foja 207 del expediente.
79 Visible de fojas 208 a 209 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

"*Partido Morena en Campeche*" (*sic*), signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[80]. Constante de una foja.

73. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/858/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido a Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión de Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[81]. Constante de 2 fojas.

74. Copia certificada del acta notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/858/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 10:15 horas, dirigida a Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión de Gobierno del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[82]. Constante de una foja.

75. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/857/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[83]. Constante de 2 fojas.

76. Copia certificada del citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/857/2026, fechada para el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 11:30 horas, dirigida a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, recibe y/o fija el veintiuno de julio a las 12:25 horas por Martínez Santos Alan José[84]. Constante de una foja.

77. Copia certificada del acta citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/857/2026, fechada para el veintiuno de julio de dos mil veintiséis a las 12:25 horas, dirigida a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[85]. Constante de una foja.

78. Copia certificada del acta notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/857/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 11:30 horas, dirigida a Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[86]. Constante de una foja.

79. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/856/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[87]. Constante de 2 fojas.

80. Copia certificada del escrito de "*SE FIJA NOTIFICACIÓN*" dirigido a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, fechado el día

80 Visible en la foja 210 del expediente.
81 Visible de fojas 211 a 212 del expediente.
82 Visible en la foja 213 del expediente.
83 Visible de fojas 214 a 215 del expediente.
84 Visible en la foja 216 del expediente.
85 Visible en la foja 217 del expediente.
86 Visible en la foja 218 del expediente.
87 Visible de fojas 219 a 220 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040.
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 12:00 horas, signado por José Manuel Gómez Sáenz, Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[88]. Constante de una foja.

81. Copia certificada del citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/856/2026, fechada para el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 12:00 horas, dirigida a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, recibe y/o fija el veintiuno de julio a las 12:45 horas en "*Pared color beige con puerta de madera*" (*sic*)[89]. Constante de una foja.

82. Copia certificada del acta citatorio perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/856/2026, fechada para el veintiuno de julio de dos mil veintiséis a las 12:45 horas, dirigida a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del *IEEC*[90]. Constante de una foja.

83. Copia certificada del acta notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, oficio SECG/856/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 12:00 horas, dirigida a Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[91]. Constante de una foja.

84. Copias certificadas del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/861/2026 con asunto "*Se notifica Resolución CG/R006/2026*" (*sic*) fechado el veinte de julio de dos mil veintiséis, dirigido a Elisa María Hernández Romero, Secretaria de Gobierno del Estado de Gobierno del Estado de Campeche, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[92]. Constante de 4 fojas.

85. Copia certificada de la razón de notificación del oficio notificación SEJGE/861/2026, fechada el veintidós de julio de dos mil veintiséis a las 13:30 horas, dirigido a Elisa María Hernández Romero, Secretaria de Gobierno del Estado de Campeche, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[93]. Constante de una foja.

86. Copia certificada de la cédula de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, de la Resolución CG/R006/2026, dirigido a Guillermo Manuel Novelo Oreza Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche; Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche; Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión de Gobierno del Estado de Campeche; Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García; Estaban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche; Elisa María Hernández Romero, Secretaria de Gobierno del Estado de Gobierno del Estado de Campeche, y Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche, fechada el veintiuno de julio a las 12:00 horas signado por titular de la Oficialía Electoral del IEEC[94]. Constante de 2 fojas.

87. Copia certificada de la certificación de publicación de cédula en estrados perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026 relativo a la Resolución CG/R006/2026, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintiséis a las 12:00 horas signado por José Manuel Gómez Sáenz, Asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[95]. Constante de una foja.

88 Visible en la foja 221 del expediente.
89 Visible en la foja 222 del expediente.
90 Visible en la foja 223 del expediente.
91 Visible en la foja 224 del expediente.
92 Visible de fojas 225 a 228 del expediente.
93 Visible en la foja 241 del expediente.
94 Visible de fojas 242 a 243 del expediente.
95 Visible en la foja 244 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

88. Copia certificada de la cédula de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, mediante la cual se fijó en los estrados físicos del IEEC copia simple del medio de impugnación, consistente en el Recurso de Apelación, interpuesto por el representante propietario del partido político Somos México ante el Consejo General del IEEC, en contra de la Resolución CG/R006/2026, fechada el trece de agosto de dos mil veintiséis a las 11:30 horas signada por el titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[96]. Constante de una foja.

89. Copia certificada de la cédula de notificación electrónica perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, mediante la cual se fijó en los estrados electrónica del IEEC copia simple del medio de impugnación, consistente en el Recurso de Apelación, interpuesto por el representante propietario del partido político Somos México ante el Consejo General del IEEC, en contra de la Resolución CG/R006/2026, fechada el trece de agosto de dos mil veintiséis a las 11:10 horas signada por el titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[97]. Constante de una foja.

90. Copia certificada de la cédula de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, mediante la cual se retiró de los estrados físicos del IEEC copia simple del medio de impugnación, consistente en el Recurso de Apelación, interpuesto por el representante propietario del partido político Somos México ante el Consejo General del IEEC, en contra de la Resolución CG/R006/2026, fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintiséis a las 11:31 horas signada por el titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[98]. Constante de una foja.

91. Copia certificada de la cédula de notificación electrónica perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, mediante la cual se retiró de los estrados electrónicos del IEEC copia simple del medio de impugnación, consistente en el Recurso de Apelación, interpuesto por el representante propietario del partido político Somos México ante el Consejo General del IEEC, en contra de la Resolución CG/R006/2026, fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintiséis a las 11:31 horas signada por el titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC[99]. Constante de una foja.

92. Copia certificada del memorándum identificado con la clave alfanumérica OE/306/2026 con asunto "*SE REMITEN CERTIFICACIONES DE ESTRADOS*" (*sic*), fechado el dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, dirigido a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC[100]. Constante de una foja.

93. Copia certificada de la certificación de publicación de cédula en estrados perteneciente al expediente "*IEEC/Q/POS/032/2025*" (*sic*) relativo al "*Acuerdo SECG/07/2025*" (*sic*), fechada el trece de agosto de dos mil veinticinco a las 12:00 horas signado por. Rubén Lorenzo Anota Salinas, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[101]. Constante de una foja.

94. Copia certificada de la certificación de retiro de publicación en estrados físico y electrónico en cumplimiento al oficio SECG-AJCG/295/2026, perteneciente al expediente IEEC/Q/POS/032/2026, fechada el dieciocho de agosto de dos mil veintiséis a las 11:31 horas, signado por José Manuel Gómez Sáenz, asistente de la Oficialía Electoral del IEEC[102]. Constante de una foja.

96 Visible de fojas 247 del expediente.
97 Visible de fojas 248 del expediente.
98 Visible de fojas 250 del expediente.
99 Visible de fojas 251 del expediente.
100 Visible en la foja 253 del expediente.
101 Visible en la foja 254 del expediente.
102 Visible en la foja 255 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040.
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

Documentales públicas que serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente juicio, tal y como previenen los artículos 653 fracción I, 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**II.** La instrumental de actuaciones, así como las presunciones legales y humanas se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada legislación local.

**SÉPTIMO. Diligencia para mejor proveer.** Del análisis integral al expediente que nos ocupa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver la controversia planteada en el presente asunto, por tanto, para cumplir con los principios de exhaustividad[103] y debido proceso, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 638, 674 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y de acuerdo con la jurisprudencia 10/97, de rubro: ***"DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER". PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER"***[104], se **requiere** al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en un plazo de **tres días hábiles,** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral copias certificadas de la documentación que acredite la personalidad de Jessica María Mayor Pérez, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal y representante legal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Campeche.[105]

Lo anterior con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le podrá aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por lo que, de ser el caso, esta autoridad resolverá con la documentación y las actuaciones que obren en el expediente.

**Notifíquese** personalmente al promovente, por oficio con copias certificadas del presente acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

---

103 La Sala Superior ha señalado en su jurisprudencia 12/2001, de rubro: ***"EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE" y 43/2002 "PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN"*** que las autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales están obligadas a examinar todas las cuestiones debatidas, conforme a lo cual, el principio de exhaustividad blinda el estado de certeza jurídica en las resoluciones.

104 Consultable en Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 1, Año 1997, páginas 20 y 21. Dicha jurisprudencia establece que si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos.

105 Toda vez que al presentar el escrito de desistimiento de fecha veintitrés de junio del año en curso, señaló que la documentación con la que se acredita su personalidad obra en los archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Visible en fojas 106 y 107 del expediente.



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040,
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*

del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**
**MAGISTRADA PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (12 de octubre de 2026), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**



Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040.
Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico *oficialia@teec.mx*